FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11028842024 DE 2025

INFORME FINAL JUNIO 2025

1. Datos generales

Período del informe	01 al 30 de Junio 2025	Número de contrato/convenio:	11028842024
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	
Valor Inicial del contrato/convenio	$1.309.936.288	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2025

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ COORDINADOR GRUPO DE PROTECCIÓN
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LAURA ANDREA GARZON APONTE	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	24/01/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	NATHALI PEREZ HERNANDEZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	17/03/2025
Otros supervisores **(*)**	LAURA ANDREA GARZON APONTE	Cargos de otros supervisores	08/04/2025

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	Cédula o NIT:	860032186-9
Dirección:	CARRERA 96 No. 156B - 18 BARRIO SALITRE	Correo electrónico:	dir.restab@fundacionfana.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ELENA MARTINEZ PINEDA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ELENA MARTINEZ PINEDA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	28/12/2024	Fecha expedición R.P.:	27/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	30/06/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$1.309.936.288**

Aporte ICBF $1.309.936.288
Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	361224 - 40125	Fecha CDP:	23/12/2024	Valor de CDP:	$1.309.936.288
No. de RP:	639524 - 2125	Fecha RP:	27/12/2024	Valor de RP:	$1.309.936.288

(+) ADICIONES $49.765.460

Fecha Documento Adición: 28/02/2025 Valor Adición: $49.795.460
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Incremento al valor cupo mes : $31.395.460+ Adición celebración de cumpleaños. $18.400.000

No.CDP Adición:	361224 - 40125	Fecha CDP Adición:	23/12/2024	Valor CDP Adición:	$49.795.460
No. de RP Adición:	639524 - 2125	Fecha RP Adición:	27/12/2024	Valor RP Adición:	$49.795.460

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES
Fecha Documento Adición: 23/01/2025 Valor Adición: $70.000.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adicion 112

No.CDP Adición:	361224 - 40125	Fecha CDP Adición:	23/12/2024	Valor CDP Adición:	$70.000.000
No. de RP Adición:	639524 - 2125	Fecha RP Adición:	27/12/2024	Valor RP Adición:	$70.000.000

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

(+) ADICIONES
Fecha Documento Adición: 30/05/2025 Valor Adición: $37.000.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adicion 112

No.CDP Adición:	361224 - 40125	Fecha CDP Adición:	23/12/2024	Valor CDP Adición:	$37.000.000
No. de RP Adición:	639524 - 2125	Fecha RP Adición:	27/12/2024	Valor RP Adición:	$37.000.000

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución : $2.481.993
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminucir Valor de CDP Adici	$2.481.993
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	$2.481.993

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución : $13.646.175
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminucir Valor de CDP Adici	$13.646.175
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	$13.646.175

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $1.450.603.580

Valor anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):
Fecha pago anticipo (si aplica):
Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
30 al 31 diciembre 2024	10/01/2025	$ 13.971.463,00	Valor corresponde al pago del 30 y 31 diciembre 2024
Alistamiento	15/01/2025	$ 215.580.472,00	Valor corresponde al pago del alistamiento del 01 y 31 diciembre 2025
1 al 31 enero 2025	12/02/2025	$ 199.880.590,00	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Enero 2025
1 al 31 enero Hospitalarios 2025	12/02/2025	$ 2.097.316,00	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Enero Hospitalarios 2025
1 al 28 febrero 2025	10/03/2025	$ 218.412.204,00	Valor corresponde al pago del 01 y 28 febrero 2025
1 al 28 febrero Hospitalarios 2025	10/03/2025	$ 12.909.109,00	Valor corresponde al pago del 01 y 28 febrero Hospitalarios 2025
1 al 31 marzo 2025	08/04/2025	$ 236.639.723,00	Valor corresponde al pago del 30 y 31 marzo 2025
1 al 31 marzo Hospitalarios 2025	08/04/2025	$ 30.654.537,00	Valor corresponde al pago del 30 y 31 marzo Hospitalarios 2025
1 al 30 de abril 2025	08/05/2025	$ 222.787.569,00	Valor corresponde al pago del 01 al 30 de abril + cumpleaños
1 al 30 de abril Hospitalarios	08/05/2025	$ 24.337.895,00	Valor corresponde al pago del 01 y 30 abril Hospitalarios 2025
1 al 31 de mayo 2025	10/06/2025	$ 218.340.698,00	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Mayo 2025 + Celebracion cumpleaños
1 al 31 de mayo Hospitalarios 2025	10/06/2025	$ 705.828,00	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Mayo Hospitalarios 2025
1 al 30 de junio 2025	08/07/2025	$ 1.387.489,00	Valor corresponde al pago del 01 al 30 junio Cumpleaños 2025
1 al 30 de junio 2025	08/07/2025	$ 12.996.119,00	Valor corresponde al pago del 01 al 30 junio hospitalarios 2025
		#¡VALOR!	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 13.953.456,00	$ 13.971.463,00	$ -18.007,00	31/01/2025 OPP 21191525	Valor corresponde al pago del 30 y 31 diciembre 2024 e inejecuciones
2	$ 215.580.472,00	$ 215.580.472,00	$ -	27/017/2027 OP - 11177025	Valor corresponde al pago del alistamiento del 01 y 31 diciembre 2025
3	$ 221.859.564,00	$ 199.880.590,00	$ 21.978.974,00	20/02/2025 OP - 42302525	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Enero 2025
4	$ 70.000.000,00	$ 2.097.316,00	$ 67.902.684,00	17/02/2025 OP - 38204925	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Enero Hospitalarios 2025
5	$ 221.859.564,00	$ 218.412.204,00	$ 3.447.360,00	19/93/2025 OP - 73325225	Valor corresponde al pago del 01 y 28 febrero 2025
6	$ 67.902.684,00	$ 12.909.109,00	$ 54.993.575,00	19/03/2025 OP - 73325325	Valor corresponde al pago del 01 y 28 febrero Hospitalarios 2025
7	$ 221.859.564,00	$ 236.639.723,00	$ -14.780.159,00	21/04/2025 OPP - 114040825	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Marzo 2025
8	$ 54.993.575,00	$ 30.654.537,00	$ 24.339.038,00	21/04/2025 OPP - 114040925	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Marzo Hospitalarios 2025
9	**$ 221.859.564,00**	$ 222.787.569,00	$ -928.005,00	26/05/2025 OPP- 167910625	Valor corresponde al pago del 01 al 30 de abril + cumpleaños
10	**$ 24.339.038,00**	$ 24.337.895,00	$ 1.143,00	26/05/2025 OPP - 167910825	Valor corresponde al pago del 01 y 30 abril Hospitalarios 2025
11	**$ 221.859.564,00**	$ 218.340.698,00	$ 3.518.866,00	17/06/2025 OPP - 199133525	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Mayo 2025
12	**$ 1.143,00**	$ 705.828,00	$ -704.685,00	17/06/2025 OPP -199133625	Valor corresponde al pago del 01 y 31 Mayo Hospitalarios 2025
13	**$ 221.859.564,00**	**$ 1.387.489,00**		**16/07/2025 OPP - 244908825**	Valor corresponde al pago del 01 al 30 junio cumpleaños 2025
14		**$ 12.996.119,00**		**16/07/2025 OPP - 244908925**	Valor corresponde al pago del 01 al 30 junio hospitalarios 2025
TOTALES		**1.410.701.012,00**	**-18.007,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor	
ial del convenio c	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.309.936.288	
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -	
	Total	$ 1.309.936.288	
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 156.795.460	
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -	
	Total	$ 156.795.460	
alor disminucione	Disminuciones aporte ICBF	$ 16.128.168	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -	
	Total	$ 16.128.168	
al del convenio o	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.309.936.288	
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -	
	Total	$ 1.450.603.580	
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.410.701.012	
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.410.701.012	
Recursos reintegrados al ICBF		$ -	
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -	
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -	
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -	
Saldo Pendiente por Pagar		$ 39.902.568	**OK**
Saldo pendiente por liberar **			

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Di.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado s.a	18-44-101103747	30/12/2024	30/06/2028
Calidad del servicio			30/12/2024	30/06/2028
Salario, Prestaciones sociales e indeminzaciones laborales			30/12/2024□	30/12/2025
Responsabilidad civil extracontractual		18-40-101076060	30/12/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x		dministrativo que resuelve el proceso administrativo	acto administrativo que resolvió el	ecutoria del proceso administrativo sancionatorio	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de in	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1					

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones Eje de Calidad (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador remite documento en el que indica que los empleados de FANA firman las políticas de privacidad con la intitución.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	En el informe tecnico del mes de junio del 2025, el operador reporto aplicación de la encuesta de satisfacción a las familias biológicas. Con relacion a los resultados de la percepcion de los beneficiarios a traves de las encuestas de satisfaccion, el operador radico con No. 20253450000328612
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000196091 con fecha del 07/07/2025	El operador ha establecido acciones de mejora, teniendo en cuenta aspectos identificados por en visita de supervision, el cual se remitio desde la Supervision del contrato se emitio Requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 y el operador envio respuesta. con radicado con No. 20253450000570562 fecha del 20 de junio del 2025 De acuerdo a lo anterior, en Acta 54 se evidencio que gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio, por esta razon se le remitio al operador Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000196091 con fecha del 07/07/2025
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El para el mes de junio retroalimento sobre la posibilidad de usar el medio de las PQRS con la familia biológica, no obstante, para el mes de mayo no se cuenta con participación en este mecanismo.

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones Eje Seguridad de la Información (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador remite documento en el que indica que los empleados de FANA firman las políticas de privacidad con la institución.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Para el periodo la entidad no reportó incidentes de seguridad de la información y para la vigencia del contrato
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador aporta protocolo el manejo de la seguiridad de la información
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador emite certificado expedido por la representante legal en donde indica cumplimiento de la presente obligación contractual.

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplimiento de Obligaciones Eje Seguridad y Salud en el Trabajo (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	La encargada del SIGE en la FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA es la señora: JULIET ALEXANDRA FONSECA PINZÓN, Profesional en Ingeniera en Seguridad Indistrial e Higiene Ocupacional, quien cuenta con Resolución 25-0022 de 2022, expedida por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, que otroga la licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo; de acuerdo a los documentos, cumple con lo establecido en dicha clausula.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador remite matriz de identificación de riesgos, con relacion al talento humano vinculado al operador.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Para el periodo, el operador notifico que no realizo induccion y reinduccion al talento humano; sin embargo, durante la vigencia del contrato establecieron las acciones correspondientes; sin embargo durante la vigencia del contrato establecieron acciones capacitacion y orientacion al talento humano de acuerdo a los documentos del ICBF
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador refiere hace entrega de los elementos de protección personal que el talento humano requiere.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador remite certificación en el que da cumplimiento al eje de seguiridad de información, se solicita cronograma de capacitaciones SIGE.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador remite documento "Plan de emergencias y evacuación", actualizado para el presente año 2025.

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL

Cumplimiento de Obligaciones Eje Ambiental (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador remite evidencias de tabajo "tips para el vertimiento desde casa" con el listado de asistencia correspondiente.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	CONCEPTO SANITARIO: SB03N 006669 del 06 de mayo de 2024, Favorable. Número de acta y fecha del Concepto Sanitario del servicio de alimentos: AS02N 158046 del 24 de abril de 2024. LAVADO DE TANQUES: Certificado emitido por FUMISERVI SAS: - No. 1 con 79.000Lts con fecha del 08 de octubre de 2024 - No. 2 con 66.000Lts con fecha del 21 de octubre de 2024 FUMIGACIÓN: 24 abril de 2025
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador emite documento de programa de limpieza y desinfección utilizado al interior de la institución.

4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador no hace uso de combustibles
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador remite plan de saneamiento basico vigente: programa de desechos sólidos, líquidos y aceite vegetal usado, capitulo 6 numerales 6.6.8 residuos peligrosos, 6.6.9 residuos hospitalarios y 6.6.10 encapsulamiento de grasas y aceites derivados de la preparación de alimentos.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El oparador no cuenta con trampa de grasas o sistemas de aguas residuales.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador cuenta con plan de saneamiento basico actualizado con fecha del mes de octubre del 2024.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000196091 con fecha del 07/07/2025	En el contrato el operador a asumido con responsabilidad y labor de todas las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales y de acuerdo a las solicitudes de la entidad contratante, quien emite certificado al respecto. Durante la vigencia del contrato, en aplicacion de instrumentos se identifico falencias, elacionadas al cumplimiento de obligaciones contratcuales, lo cual se dio lugar a requerimiento con No. 20253440000174191 fecha del 13 de junio del 2025, se recibio respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000570562 fecha del 20 de junio del 2025 y en verificacion de los hallazgos que dieron lugar y a la subsanacion por parte del operador se da Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000196091 con fecha del 07/07/2025.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	Requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000196091 con fecha del 07/07/2025	Ha dado continuidad al cumplimiento del objeto contractual, acatando todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos y condiciones de calidad establecidos para la modalidad. Asimismo, ha tenido en cuenta las retroalimentaciones brindadas durante las visitas de supervisión. Durante la vigencia del contrato, en aplicación de los instrumentos de seguimiento, se identificaron falencias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por tal motivo, se emitió el requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio de 2025. El operador respondió mediante el radicado No. 20253450000570562 del 20 de junio de 2025. Posteriormente, tras la verificación de los hallazgos que dieron origen al requerimiento y su respectiva subsanación por parte del operador, se procedió al cierre del requerimiento mediante radicado No. 20253440000196091, con fecha del 7 de julio de 2025.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Para el periodo correspondiente el operador no reporto novedades
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000570562 fecha del 20 de junio del 2025	En aplicacion de instrumento se evidenciaron presuntos incumplimiento, por tal motivo se proyecto requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio del 2025; lo cual, el operador
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000196091 con fecha del 07/07/2025	Ha dado continuidad al cumplimiento del objeto contractual, acatando todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos y condiciones de calidad establecidos para la modalidad. Asimismo, ha tenido en cuenta las retroalimentaciones brindadas durante las visitas de supervisión. Durante la vigencia del contrato, en aplicación de los instrumentos de seguimiento, se identificaron falencias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por tal motivo, se emitió el requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio de 2025. El operador respondió mediante el radicado No. 20253450000570562 del 20 de junio de 2025. Posteriormente, tras la verificación de los hallazgos que dieron origen al requerimiento y su respectiva subsanación por parte del operador, se procedió al cierre del requerimiento mediante radicado No. 20253440000196091, con fecha del 7 de julio de 2025.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000196091 con fecha del 07/07/2025	se emitió el requerimiento No. 20253440000174191 con fecha del 13 de junio de 2025. El operador respondió mediante el radicado No. 20253450000570562 del 20 de junio de 2025. Posteriormente, tras la verificación de los hallazgos que dieron origen al requerimiento y su respectiva subsanación por parte del operador, se procedió al cierre del requerimiento mediante radicado No. 20253440000196091, con fecha del 7 de julio de 2025.
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador ha remitido los documentos e informacion solicitada por el supervisor del contrato en los tiempos establecidos;.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	La FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA durante el periodo correspondiente certifico que cumple dicha clausula, relacionada a las buenas prácticas en la gestión contractual.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Para el periodo correspondiente, el operador no reporto hechos y/o situacione sde corrupcion que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Desde la supervision no se ha tenido conocimiento del incumplimiento de la clausula para el periodo correspondiente,.
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Mediante la labor que ejecutan y es asociada a los lineamientos del ICBF; el operador, sus empleados y colaboradores asumen a través del Código de Ética un buen trato para con los beneficiarios, colaboradores internos y externos como para la entidad contratante (ICBF) como parte de la responsabilidad de los empleados y la organización en cuanto a la eficiencia, eficacia y transparencia de sus procesos. (Inormacion que se verificara en la unidad de servicio)
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	La FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA cargo los documentos solicitados para el inicio del contrato en la plataforma del SECOP II.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador genero espacios de encuentros familiares presenciales para el día 31 de diciembre, con el fin de continuar fortaleciendo vínculos, generando acompañamiento y apoyo en estas fechas; asi mismo contactos telefonicos.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Para el periodo correspondiente el operador no reporto novedades presentadas en la prestacion del servicio a la autoridad administrativa y supervisor del contrato.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operadro realiza seguimiento permanentemente la prestación del servicio a fin de realizar los ajustes necesarios.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Componente Técnico (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 92 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños mayores de ocho (8) años y/o adolescentes menores de dieciocho (18) años, cuando estos hagan parte de un grupo de hermanos o con situación jurídica en firme que lo determine como adoptable (consentimiento para la adopción, autorización para la adopción o declaratoria de adoptabilidad y esté en etapa de preparación para la adopción). de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Caracterizacion junio del 2025	Usuarios atendidos: 93 Ingresos: 2 Egresos: 8 Dias atendidos: 2580 No. Novedades: 69 dias Cabe mencionar que el beneficiario J.A.G.O., se encuentra hospitalizado desde el 23/04/2024; lo cual es el unico benefiiario que supera el mes de novedad _____ Total de Dias atendidos: 2649 Cupos: 88 Dias: 9 Poblacion Migrante: 9 Beneficiarias

2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000000196091 con fecha del 07/07/2025	Ha dado continuidad al cumplimiento del objeto contractual, acatando todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos y condiciones de calidad establecidos para la modalidad. Asimismo, ha tenido en cuenta las retroalimentaciones brindadas durante las visitas de supervisión. Durante la vigencia del contrato, en aplicación de los instrumentos de seguimiento, se identificaron falencias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por tal motivo, se emitió el requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio de 2025. El operador respondió mediante el radicado No. 20253450000000570562 del 20 de junio de 2025. Posteriormente, tras la verificación de los hallazgos que dieron origen al requerimiento se evidencio: Bajo Acta No. 54, El operador realizo acciones orientadas a la subsanación del hallazgo identificado, mediante una revisión de los anexos correspondientes, asegurando el correcto foliado, archivado y organización conforme a los protocolos institucionales. Asimismo, se observa una mejora en el sistema de gestión documental, con la actualización del protocolo respectivo (Anexo 1), en el cual se incorporan mecanismos de control más rigurosos como casillas específicas para el registro del foliado y la verificación de espacios en blanco. Esta medida fortalece los procesos de auditoría interna y asegura una trazabilidad más efectiva. Implementan formatos específicos para auditoría de los anexos sociofamiliar-académico y de salud y nutrición (Anexos 2 y 3), junto con un plan de seguimiento que contempla revisiones periódicas y la asignación clara de responsabilidades, refleja un compromiso con la mejora continua y el cumplimiento de los estándares documentales requeridos. En consecuencia, se considera que el hallazgo ha sido subsanado y se recomienda dar continuidad al plan de seguimiento para asegurar la sostenibilidad de las mejoras implementadas. Por lo cual, realizaron su respectiva subsanación por parte del operador, se procedió al cierre del requerimiento mediante radicado No. 20253440000000196091, con fecha del 7 de julio de 2025.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador cuenta con memorando para la aprobación de ajustes de la PIYC con radicado No. 20253440000000120201 con fecha 05/05/2025
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000000196091 con fecha del 07/07/2025	Ha dado continuidad al cumplimiento del objeto contractual, acatando todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos y condiciones de calidad establecidos para la modalidad. Asimismo, ha tenido en cuenta las retroalimentaciones brindadas durante las visitas de supervisión. Durante la vigencia del contrato, en aplicación de los instrumentos de seguimiento, se identificaron falencias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por tal motivo, se emitió el requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio de 2025. El operador respondió mediante el radicado No. 20253450000000570562 del 20 de junio de 2025. Posteriormente, tras la verificación de los hallazgos que dieron origen al requerimiento y su respectiva subsanación por parte del operador, se procedió al cierre del requerimiento mediante radicado No. 20253440000000196091, con fecha del 7 de julio de 2025.
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	Requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000000196091 con fecha del 07/07/2025	Ha dado continuidad al cumplimiento del objeto contractual, acatando todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos y condiciones de calidad establecidos para la modalidad. Asimismo, ha tenido en cuenta las retroalimentaciones brindadas durante las visitas de supervisión. Durante la vigencia del contrato, en aplicación de los instrumentos de seguimiento, se identificaron falencias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por tal motivo, se emitió el requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio de 2025. El operador respondió mediante el radicado No. 20253450000000570562 del 20 de junio de 2025. Posteriormente, tras la verificación de los hallazgos que dieron origen al requerimiento y su respectiva subsanación por parte del operador, se procedió al cierre del requerimiento mediante radicado No. 20253440000000196091, con fecha del 7 de julio de 2025.
6) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Ha dado continuidad al cumplimiento del objeto contractual, acatando todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos y condiciones de calidad establecidos para la modalidad. Asimismo, ha tenido en cuenta las retroalimentaciones brindadas durante las visitas de supervisión. Durante la vigencia del contrato, en aplicación de los instrumentos de seguimiento, se identificaron falencias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por tal motivo, se emitió el requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio de 2025. El operador respondió mediante el radicado No. 20253450000000570562 del 20 de junio de 2025. Posteriormente, tras la verificación de los hallazgos que dieron origen al requerimiento y su respectiva subsanación por parte del operador, se procedió al cierre del requerimiento mediante radicado No. 20253440000000196091, con fecha del 7 de julio de 2025.
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000000196091 con fecha del 07/07/2025	El operador mediante correo electronico a la autoridadad administrativa y el personal adignado las novedades y solicitudes correspondientes para la articulación el educación y salud de los usuarios atendidos en la modalidad; asi mismo, se sugiere realizar seguimiento por parte del profesional del área, dejando constancia de la recepción de dicho documento por parte del colegio, dado que este formato es diligenciado por la institución educativa y se ha identificado que contiene información incompleta del beneficiario.
8) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador realiza salidas con los beneficiarios, relacionado a salidas recreativas y/o culturales con los beneficiario de acuerdo a la etapa de desarrollo y curso de vida, el cual conto con autorizacion por parte de la autoridad administrativa; informacion que fue verificada a nivel documental y con las verbalizaciones de los niños y niñas ubicadas en la modalidad
9) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Para el correspondiente mes el operador establecio tallerer con familia biologica
10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador, cuenta con un lugar de resguardo de los medicamentos almacenados y fuera del alcance de los niños y niñas presentes de la modalidad. Sin embargo,se realizara seguimiento al respecto, debido a que en el mes anterior el equipo designado evidencio formulas medicas expedidas por un tercerizado, no por la EAPB y algunos medicamentos sin semaforizar. Por lo anterioir en la proxima visita de supervision se estabelcera seguimiento y verificacion al respecto.
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025	En entrevista con los beneficiarios indican que el operador activa ruta en salud en los casos requeridos y cualquier novedad es reportado a la familia; asi mismo en revision documental es corroborado lo indagado; lo cual se le solicita anexar los correos electronicos al anexo de historia de atencion ante las notificaciones realizadas a la defensoria de familia y supervisor del contrato, para los casos que amerite
12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador en informe tecnico, indica que cuenta con plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Para el periodo correspondiente, el operador no notifica novedades

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Componente Administrativo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000000196091 con fecha del 07/07/2025	El operador remitio las evidencias de las acciones relacionadas a la informacion solicitada al talento humano y realizo ajuste al personal para que diera cumplimiento a lo establecido en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS v2. Por lo que en acta No. 54 se relaciono que el operador, en su respuesta y acciones implementadas estableció lo siguiente: Le solicitaron a la señora Nohora Isabel Melo Aguilar los documentos adicionales que acreditaran la finalización de la educación, quienes brindaron un tiempo correspondiente; sin embargo, para el 19 de junio del 2025, no contaba con el soporte; por tal razón y para dar cumplimiento con lo establecido en los documentos del ICBF, actualmente realizaron el cambio de personal, designando a la señora Lila del Carmen Mota Ortega como nueva manipuladora de alimentos, quien cumple con los requisitos establecidos. (Anexos 5 y 6: Carta de cambio de personal y documentación de la nueva colaboradora). Con esta actuación dan respuesta y subsanan el hallazgo, garantizando el cumplimiento de los requisitos contractuales.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Para el inicio del contrato el operador certifico que cuenta con el talento humano correspondiente para la modalidad y numero de cupos.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Requerimiento No. 20253440000000174191 con fecha del 13 de junio del 2025 / Respuesta al requerimiento con radicado con No. 20253450000000570562 fecha del 20 de junio del 2025 / Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000000626112 con fecha 09 de julio del 2025 / Cierre de Requerimiento con N. de radicado 20253440000000196091 con fecha del 07/07/2025	El operador remitio respuesta con el plan de accions ante los hallazgos evidenciados en la visita de supervision; por lo cual se evidencio subsanacion.

4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	E los dos ultimos meses de culminacion del contrato desde la Sede Nacional, notificaron el ingreso de personas para la elaboracion de un proyecto; lo cual fue autorizado por la autoridad administrativa
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador no ha notificado solicitud de autorizacion
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	En informe tecnico de dicho periodo, refiere contar con medios tecnologicos para trasmitir la informacion solicitada al ICBF
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Para el mes de junio del 2025, no se encuentra parametrizado en el aplicativo SIM el contrato, por lo que el operador no realizo confirmacion de ingresos y egresos
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	De acuerdo a la revisión y verificación de los documentos aportados para el mes de junio 2025, se presentan formatos de verificaciones intermedias de la pesa bebes con fecha del 05-2025 y bascula pesa personas 05-2025, verificacion intermedia de los termometros con fecha del 20-06-2025 y los formatos de inspección de las condiciones fisicas y de funcionamiento de equipos
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador cuenta con documentacion y acciones relacionadas a la presente clausula
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador cuenta con documentacion y acciones relacionadas a la presente clausula
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	El operador cuenta con documentacion y acciones relacionadas a la presente clausula

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL

Cumplimiento de Obligaciones Componente Legal (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de Dos (2) años mediante Resolución No. 0134 expedida con fecha 24/01/2025, expedida por la Regional Bogora del ICBF Fecha Resolucion:24/01/2025 Constancia ejecutoria 26/01/2027
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio	El acta de inicio se encuentra cargada a la plataforma SECOP II.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	N/A	Acta de inicio	Suscribe acta de inicio para la ejcución del contrato actual.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Certificación expedida por la representante legal	Para dar cumplimiento a esta cláusula la entidad mediante certificación emitida por la Representante Legal presenta certificación de cumplimiento con empleados y vinculados del talento humano.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	SI	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	La entidad presenta de manera oportuna la información solicitada por el equipo de la supervisión.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

Cumplimiento de Obligaciones Componente Financiero (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Oficio remisorio expedido por el operador, presenta el presupuesto de Ingresos y gastos en el cual señala los documentos que presenta.	El operador presento con Radicado **No 20253440000072421** la aprobacion del presupuesto el dia 14 marzo de 2025
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de desembolso.	SI	Oficio remisorio exedido por el operador, en el cual señala los documentos que presenta	El operador envio al correo electronico y radico con **No. 20253450000650732** con fecha del 22/07/2025 los documentos para el tramite del pago del servicio del mes de mayo 2025 ; 1) La cuenta de cobro del servicio firmada por la Representante Legal , cuenta de cobro hospitalarios con radicado N°20253450000053138 2. 2)Planilla Sim 3)certificado de cumplimiento de pago a proveedores, 4)Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe Final Financiero	El contrato de aportes No. 11028842024, finaliza el 30 de junio 2025 **N° radicado 20253450000626112**. de fecha 9/07/2025
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Estados Financieros al 30 de junio de 2025 Dictamen Revisor Fiscal y Certificacion a los estados financieros firmada por el Representante Legal y contador de la Institucion. □	La institución presenta la informacion finaciera en la cual manifiesta la implementacion de las NIIF y esta se verifica el dia de la ultima visita □
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe expedido por el Operador	El operador presenta el informe de compras locales de acuerdo al cronograma del Referente de compras locales de la Regional Bogotá, para su aprobacion y posterior radicacion con **N°20253450000066921**2 con fecha 22/07/2025
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informes de cumplimientos firmado por representante Legal	El operador presento informe dando cumplimiento a esta clausula, firmada por el Representante Legal con **No. 20253450000650802** fecha de 16/07/2025
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación remitida por parte del operador.	• La institución presenta el certificado de cumplimiento de pago de proveedores, donde "manifiesto bajo gravedad de juramento que esta entidad con **No. 20253450000650732 con fecha 16/07/2025**, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución, firmada por Representante Legal y Contadora de la Entidad.
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe expedido por el Operador	El operador presenta el informe de compras locales de acuerdo al cronograma del Referente de compras locales de la Regional Bogotá **No. 20253450000669212 con fecha 22/07/2025**
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	La institucion presenta el Informes el Ingresos y gastos con anexos (balance del centro de costo, Conciliacion bancaria con auxiliar del banco y extracto del banco, planilla de seguridad social pagada, Impuestos declarados del mes de junio 2025 y la nomina del mes), con el fin de evidenciar la ejecucion del recurso.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	El operador NO realizó solicitud de traslado presupuesta

11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	La institución presenta informes de ingresos y gastos de acuerdo a lo establecido por medio de la plataforma SECOP II.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones	La institución presenta certificaciones de cumplimiento de: a) Pago a proveedores. b) Certificación sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley. c) Certificacion de cumplimiento de pago de Talento Humano emitida y firmada por el Representante Legal y Contadora de la Institucion.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	Informes de ingresos y gastos y anexos	La institucion presenta el Informes el Ingresos y gastos con anexos (balance del centro de costo, Conciliacion bancaria con auxiliar del banco y extracto del banco, certificado de cumplimiento de pagos a los empleados y todas las obligaciones de caracater labpral, Impuestos declarados y pagados del mes de junio de 2025 y la nomina del mes), debidamente avalada por el Revisor fiscal y contador de la institución. con el fin de evidenciar la ejecucion del recurso.
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Consignacion bancaria	El operador realizo el reintegro por rendimientos financieros y recursos propios
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificacion bancaria	El operador cuenta con una cuenta exclusiva para el contrato

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
2). Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
3). Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
4.) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. .	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
5.) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
7)Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
11). Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
4)Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000026102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000026112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica

7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b) Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c) cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes,	N/A	Informe Tecnico junio del 2025 con Radicado No. 20253450000626102 con fecha 09 de julio del 2025 / Informe Tecnico Final del 2025 con Radicado No. 20253450000626112 con fecha 09 de julio del 2025	No aplica

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

***(iv)** El supervisor debera señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligacion. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 10/07/2025

LAURA ANDREA GARZON APONTE
Cargo: Supervisor del Contrato de Aportes

ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA
Cargo: PROFESIONAL APOYO FINANCIERO

ANDREA PACANCHIQUE AYA
Cargo: Apoyo tecnico a la Supervision - Psicologa

LAURA MILENA RIVAS PIRAJAN
Cargo : Apoyo tecnico a la Supervision - Nutricionista

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012